

1	de dicha agencia, en el Distrito	
2	Representativo Núm. 38.	\$50,000
3	(b) Para obras y mejoras permanentes en	
4	el Distrito 38, sin limitaciones a los Reglamentos	
5	y Leyes establecidos por la agencia.	\$5,000
6	TOTAL	<u>\$55,000.00</u>

7 Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución
8 Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o
9 municipales.

10 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.